



**ACUERDO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA QUE OTORGA BENEFICIOS FISCALES
A FAVOR DE LAS FAMILIAS POBLANAS.**

**IMPUESTOS SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO
PERSONAL Y SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE**

Reducción parcial del pago de actualizaciones, recargos generados y multas impuestas, de acuerdo con la siguiente tabla:

Contribuciones causadas por Ejercicio Fiscal	Porcentaje de reducción sobre Actualización, Recargos y Multas
2022	80%
2021	70%
2020	60%
2019	50%
2018 y anteriores	40%

**IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DERECHOS DE CONTROL
VEHICULAR**

I. 100% en la actualización, recargos y multas en materia de los derechos por los servicios de control vehicular.

II. Tratándose del Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos, actualización, recargos y multas, de acuerdo con lo siguiente:

- a) 60% para automóviles
- b) 80% para camiones y autobuses
- c) 80% para motocicletas.



Los propietarios, tenedores y/o usuarios de vehículos automotores, para acceder a los beneficios establecidos en la presente disposición, deberán actualizar sus datos en el Registro Estatal Vehicular, a través de los trámites o movimientos que correspondan en términos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

SANCIONES POR NO RESPETAR LOS LÍMITES DE VELOCIDAD (FOTOINFRACCIÓN)

Número de infracción	Porcentaje de reducción
1°	100%
2ª	60%
3ª	50%
4ª	40%
5ª y subsecuentes	30%

Para infracciones cometidas hasta el 31 de mayo de 2023

SANCIONES IMPUESTAS POR AUTORIDADES ESTATALES DISTINTAS A LAS FISCALES

Las sanciones impuestas por autoridades estatales distintas a las fiscales y su correspondiente actualización, se reducirán en un 50% sin importar la fecha de imposición de las mismas.

Quedan exceptuadas del beneficio a que se refiere el presente apartado las sanciones impuestas por las autoridades competentes del Poder Judicial del Estado; las infracciones cometidas por los sujetos del régimen electoral considerados en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como, las sanciones impuestas por el incumplimiento a los Programas de Verificación Vehicular Obligatoria emitidos por la autoridad competente en materia ambiental.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla



Para obtener los beneficios, se deberá realizar el pago de las contribuciones, actualización, recargos y multas no reducidos, a través del Portal de Pagos en Línea de la Secretaría de Planeación y Finanzas <https://rl.puebla.gob.mx/> sin necesidad de presentar solicitud por escrito.

Para mayor información a los tels:

800 0120240

800 8907115

